

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 45/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el escrito, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 36, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el dos de julio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el autos el escrito, signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento,

para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos



HERS / jhch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN:

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ASUNTO:

SE DA CUMPLIMIENTO AL
R.R.A.I./45/2024/SICOM

Santa María Huatulco, Oaxaca a 07 de Julio de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
R E S E N T E.

El que suscribe LIC. JESÚS SOTO GALEANA, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca le informo que se da cumplimiento al considerando quinto de la resolución dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./45/2023/SICOM.

Anexo al presente escrito el oficio signado por la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución antes mencionada.

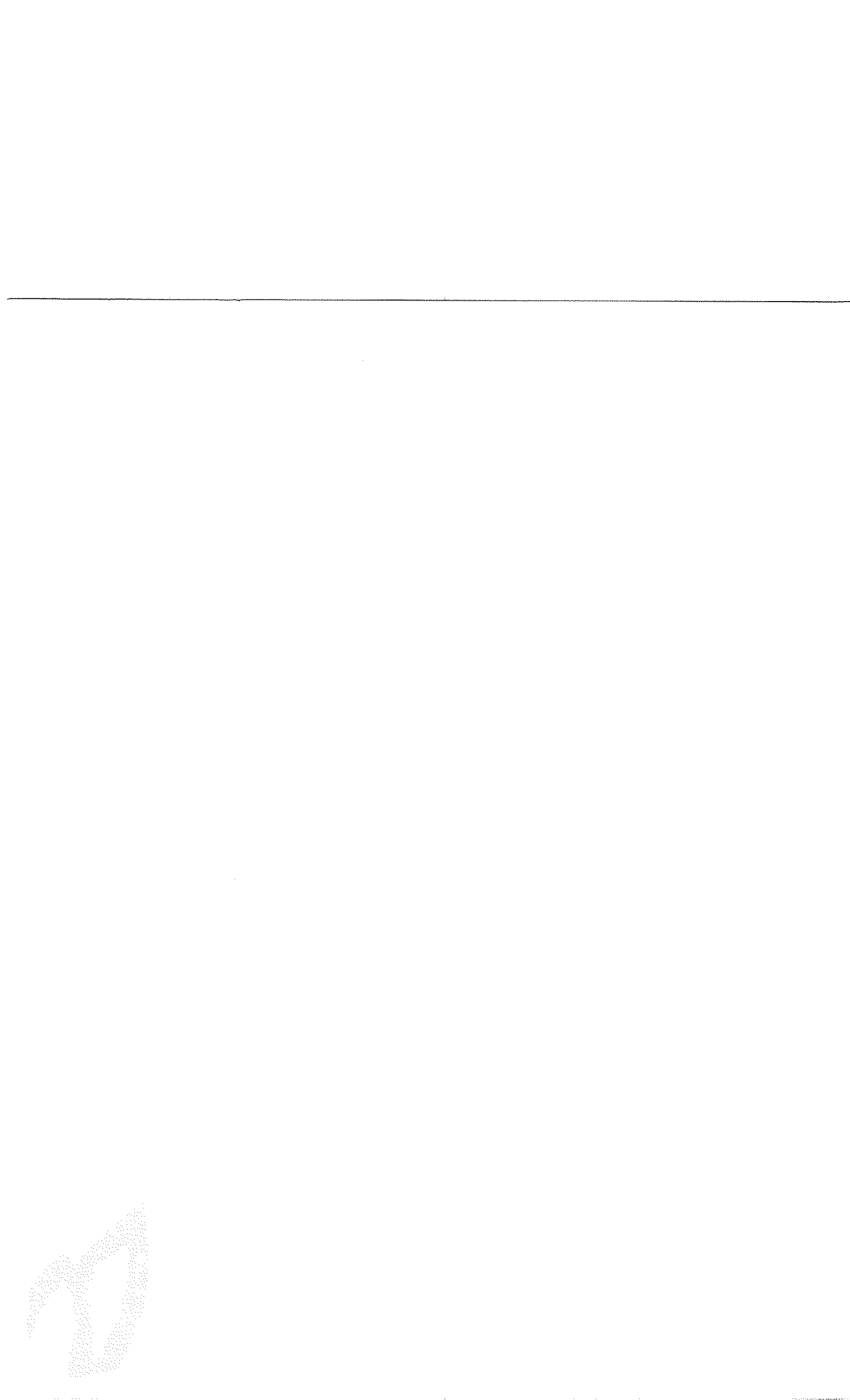
Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

LIC. JESÚS SOTO GALENA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

c.p. Archivo







H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN:

TESORERIA MUNICIPAL

ASUNTO:

SE EMITE RESPUESTA DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./45/2024/SICOM

Santa María Huatulco, Oaxaca, 07 de julio del 2024.

C. JESÚS SOTO GALEANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

DENISSE JERONIMO GARCÍA, tesorera municipal, en atención a su oficio MSMH/UT/JSJG/083/2024 de fecha 05 de julio 2024 y en cumplimiento a la resolución dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual revoca la respuesta otorgada en la solicitud primigenia de la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A./45/2024/SICOM.

Por medio del presente y en cumplimiento a la instrucción del pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde ordena que se realice una búsqueda exhaustiva de todos los documentos que den cuenta de lo relacionado, respecto a:

"El desglose de los recursos ejercidos correspondientes al Capítulo 3000 (Servicios de Traslado y Viáticos) Concepto 3700 en todas sus partidas, por funcionario adscrito a la oficina de la Presidencia Municipal (u otra denominación que tenga), incluyendo al Presidente Municipal, de los ejercicios 2022 y 2023." (Sic)

Por este medio informo que, con fecha 20 de febrero del año 2024, mediante oficio número OA/CPM/107/2024 suscrito por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez Auditora, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por medio del cual ordena la práctica de la Auditoría Financiera, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla correspondiente al ejercicio fiscal 2023, al mismo tiempo ordena que se entregue de manera personal la documentación e información comprobatoria y justificativa física en original del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Ahora bien, con base en lo ordenado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de marzo del 2024 fue recibido en las instalaciones de la misma la información requerida en el oficio OA/CPM/107/2024, mediante oficio de fecha 22 de marzo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



De igual manera por este medio informo que con fecha 12 de agosto del 2024, mediante número de oficio AESII/2311/2024 suscrito por el Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación. Informa que se encuentran en estado de trámite las Acciones derivadas de la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega 2023.


Con base al informe con número de oficio AESII/2311/2024 del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, fue recibido en las instalaciones con fecha 02 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anteriormente descrito le comunico que, esta área se encuentra imposibilitada materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión al rubro indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de las instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que regresarán a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple de los documentos descritos con antelación por su servidora y así mismo solicitar se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

MARÍA HUATULCO,
PRTA. POCHUTLA, OAX.
2024

C.c.p. Archivo





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la Independencia de Oaxaca a la República Mexicana"

De igual manera por este medio informo que con fecha 12 de agosto del 2024, mediante número de oficio AE51123112024 suscrito por el Lic. Nemesio Arturo Ibañez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Informes que se encuentran en estado de trámite las Acciones derivadas de la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega 2023.

Con base al informe con número de oficio AE51123112024 del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, fue recibido en las instalaciones con fecha 02 de septiembre del año en curso.

Debido de lo anteriormente descrito le comunico que, esta área se encuentra impedida materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el Consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión al punto indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de las instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que regresará a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al Órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple de los documentos generados con anterioridad por su servidor y así mismo solicitar se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO ALIENO ES LA PAZ."
L.C. DENISSE JERONIMO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
Santa María Huatulco, Oaxaca
2024

Cop. Archivo





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN:

TESORERIA MUNICIPAL

ASUNTO:

SE EMITE RESPUESTA DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./45/2024/SICOM

Santa María Huatulco, Oaxaca, 07 de julio del 2024.

C. JESÚS SOTO GALEANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

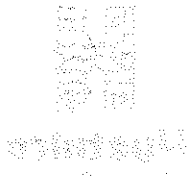
DENISSE JERONIMO GARCÍA, tesorera municipal, en atención a su oficio MSMH/UT/JSG/083/2024 de fecha 05 de julio 2024 y en cumplimiento a la resolución dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual revoca la respuesta otorgada en la solicitud primigenia de la que deriva el Recurso de Revisión R.R.A./45/2024/SICOM.

Por medio del presente y en cumplimiento a la instrucción del pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde ordena que se realice una búsqueda exhaustiva de todos los documentos que den cuenta de lo relacionado, respecto a:

"El desglose de los recursos ejercidos correspondientes al Capítulo 3000 (Servicios de Traslado y Viáticos) Concepto 3700 en todas sus partidas, por funcionario adscrito a la oficina de la Presidencia Municipal (u otra denominación que tenga), incluyendo al Presidente Municipal, de los ejercicios 2022 y 2023." (Sic)

Por este medio informo que, con fecha 20 de febrero del año 2024, mediante oficio número OA/CPM/107/2024 suscrito por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez Auditora, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por medio del cual ordena la práctica de la Auditoría Financiera, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla correspondiente al ejercicio fiscal 2023, al mismo tiempo ordena que **se entregue de manera personal la documentación e información comprobatoria y justificativa física en original** del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Ahora bien, con base en lo ordenado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de marzo del 2024 fue recibido en las instalaciones de la misma la información requerida en el oficio OA/CPM/107/2024, mediante oficio de fecha 22 de marzo.



Journal of Economic Literature

Volume 43, Number 1, February 2005

ISSN 0022-3816
CODEN JELDDE

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



De igual manera por este medio informo que con fecha 12 de agosto del 2024, mediante número de oficio AESII/2311/2024 suscrito por el Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación. Informa que se encuentran en estado de tramite las Acciones derivadas de la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega 2023.


Con base al informe con numero de oficio AESII/2311/2024 del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, fue recibido en las instalaciones con fecha 02 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anteriormente descrito le comunico que, esta área se encuentra imposibilitada materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión al rubro indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de la instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que regresarán a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple de los documentos descritos con antelación por su servidora y así mismo solicitar se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

Maria
Huatulco,
Prta. Pochutla, Oax.
2024

C.c.p. Archivo





M. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huixtluca
Administración 2023 - 2024

2024. Bicentenario de la Independencia de México y la República Mexicana



De igual manera por este medio informo que con fecha 12 de agosto del 2024, mediante número de oficio AEST/23/12024 suscrito por el Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, Informe que se encuentran en estado de trámite las Acciones derivadas de la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega 2023.

Con base al informe con número de oficio AEST/23/12024 del Auditor Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, fue recibido en las instalaciones con fecha 02 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anteriormente descrito le comunico que, esta área se encuentra imposibilitada materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el Consejo General del Órgano Garante en el recuento de revisión al rubro indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de las instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que registrarán a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple de los documentos descritos con antelación por su señoría y así mismo solicitar se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA
TECOMERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo